

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 5 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Informe de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sobre medidas para el impulso del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

La violencia contra las mujeres es la expresión más cruel de la vulneración de derechos fundamentales como la dignidad, la integridad o la igualdad. Los datos estadísticos referentes a la violencia ejercida contra la mujer reflejan la permanencia de esta injusticia y esta lacra en la sociedad española y andaluza del siglo XXI siendo, sin duda, las mujeres víctimas mortales de violencia de género, la manifestación más extrema.

De acuerdo con los datos de Ministerio de Igualdad, desde el año 2003 y hasta finales de 2022, 1.206 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas en el territorio nacional. Del número total de mujeres víctimas mortales de violencia de género, 246 pertenecían a la Comunidad Autónoma de Andalucía. En cuanto al ejercicio 2023, se elevan ya a 15 las víctimas mortales en Andalucía. En España son ya 42 las mujeres asesinadas en lo que va de 2023, contabilizándose de este modo un total de 1.226 en España y 254 en Andalucía desde el año 2003. Destaca el incremento de víctimas en este período estival, con siete muertes en Andalucía por violencia de género desde el mes de julio.

Ante esta realidad, el Gobierno andaluz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de su Estatuto de Autonomía, despliega y ofrece todas las medidas preventivas, asistenciales y económicas existentes para paliar esta lacra. Si bien, además de ello, es de especial interés impulsar el funcionamiento del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

Dicho Observatorio se creó mediante el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, en cumplimiento del mandato establecido en aquel momento en el artículo 7 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. Es un órgano colegiado, de composición interdepartamental, con participación administrativa y social, y con funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía.

En su composición, bajo la presidencia de la persona titular de la Consejería con competencia en igualdad, se prevé la representación de las Consejerías con competencia en las materias más directamente relacionadas con todos los aspectos de la violencia de género (presidencia, economía, justicia, educación, hacienda, administración pública, empleo y salud), el Instituto Andaluz de la Mujer, el de la Juventud, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, el Centro de Estudios Andaluces y el Consejo Audiovisual de Andalucía. Asimismo, existe representatividad por parte de las Entidades Locales, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Superior de Andalucía y la Delegación del Gobierno

de España. Por su parte, también cuenta con vocales procedentes tanto de los colegios profesionales directamente concernidos por la materia como de los agentes sociales y económicos, organizaciones y asociaciones más representativos para este ámbito.

Poniendo pues en valor el carácter multidisciplinar y reglado del Observatorio como cauce para una mejora de las políticas públicas orientadas a paliar la Violencia de Género, se estima la necesidad de potenciarlo mediante una actividad más intensa. Así, desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad se están poniendo en marcha las actuaciones necesarias para impulsar su funcionamiento. Su importancia pivota en su configuración como grupo de trabajo reglado interdepartamental, con participación administrativa y social al que se le asignan funciones asesoras y de investigación en materia de violencia de género en Andalucía. Es unánime considerar que a través de este órgano colegiado se permite canalizar una evaluación real y efectiva de las políticas públicas puestas en marcha para la prevención y atención de la violencia de género. Todo ello, con el afán de mejorarlas y redirigirlas hacia los objetivos previstos con la máxima eficacia. Dada la realidad actual social, su puesta en valor resulta necesaria.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día XX de septiembre de 2023,

ACUERDA

Tomar conocimiento del Informe de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sobre medidas para el impulso *del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género*.

Sevilla, XX de septiembre de 2023

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

María Dolores López Gabarro
**CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD**